ACTA DE APERTURA

Contratación Directa Nº 02/2023 "Servicios de Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación", ID N° 424.927.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veintitrés, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos Nº 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 10:15 horas, se reúnen, la Lic. Rilsi Leticia Méndez, Directora de Contrataciones; la Srta. Delia Ovelar, funcionaria de la Dirección de Contrataciones; la Lic. Ana Sánchez, en representación de la Dirección de Auditoría Interna, por parte de la Secretaría Nacional de Cultura; el Sr. Simeón Adorno, con C.I. N° 707.434, en representación de la firma Apolo 11 S.R.L., el Sr. Pablo Quiroz, con C.I. N° 2.443.534, en representación de la firma Nempre Producciones, la Sra. Flor Romero, con C.I. N° 4.434.873, en representación de la firma Creadores S.A., y la Srta. Laura Aquino, con C.I. N° 7.498.378, en representación de la firma Garabato S.A., a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al Llamado de referencia.

Los documentos sustanciales exigidos para el presente Llamado y que deben constar en las ofertas presentadas en este acto de apertura son los siguientes:

- Formulario de oferta y lista de precios descargados del SICP, suscriptos por el oferente.
- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que forma parte del Formulario de oferta.
- Garantía de mantenimiento de oferta.
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (Personas Físicas).

A continuación se procede a la apertura de los sobres, realizándose la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por las firmas oferentes y se deja constancia que:

1. La firma oferente **Apolo 11 S.R.L.**, presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 07:20 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original, y se constata que presenta:

- Formulario de oferta y lista de precios descargados del SICP, firmados por el oferente, cotiza un monto total de Gs. 10.222.400 (Guaraníes diez millones doscientos veintidós mil

Simeón Adorno Barrios
Gerente

cuatrocientos). Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, por la suma de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones).

- Constancia del SIPE Nº 1738377 donde figura en estado activo la Cédula de Identidad. Constitución de la Sociedad y Poder de Representante. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 forma parte del formulario de oferta.
- La oferta está foliada del 01 al 12.
- La dirección de correo electrónico de la firma oferente es la siguiente: apolo11publicidad@gmail.com.

2. La firma oferente **COEFICIENTE S.R.L.**, presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 07:40 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original, y se constata que presenta:

- Formulario de oferta y lista de precios descargados del SICP, firmados por el oferente, cotiza un monto total de Gs. 10.150.928 (Guaraníes diez millones ciento cincuenta mil novecientos veintiocho). Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, por la suma de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones).
- Constancia del SIPE Nº 1738751 donde figura en estado activo la Cédula de Identidad. Constitución de la Sociedad y Poder de Representante. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 forma parte del formulario de oferta.
- La oferta está foliada del 01 al 38.
- La dirección de correo electrónico de la firma oferente es la siguiente: direccion@coeficiente.com.py.

3. La firma oferente **Nempre Producciones de Edgar Bernandino Rodríguez,** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 09:23 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original, y se constata que presenta:

- Formulario de oferta y lista de precios descargados del SICP, firmados por el oferente, cotiza un monto total de Gs. 9.520.299 (Guaraníes nueve millones quinientos veinte mil doscientos noventa y nueve). Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, por la suma de Gs. 3.100.000. (Guaraníes tres millones cien mil).
- Constancia del SIPE Nº 1739075 donde figura en estado activo la Cédula de Identidad y Constancia del RUC. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 forma parte del formulario de oferta.
- La oferta está foliada del 01 al 46.
- La dirección de correo electrónico de la firma oferente es la siguiente: adjudicaciones@nempre.com / licitacion@nempre.com.

Simeón Adorno Barrios
Gerente General
Apolo 11 Publicitaria S.R.L.

4. La firma oferente **Garabato S.A.,** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 09:38 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original, y se constata que presenta:

- Formulario de oferta y lista de precios descargados del SICP, firmados por el oferente, cotiza un monto total de Gs. 14.263.565 (Guaraníes catorce millones doscientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y cinco). Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, por la suma de Gs. 3.000.000. (Guaraníes tres millones).
- Constancia del SIPE Nº 1739120 donde figura en estado activo la Constitución de la Sociedad y el Acta de Asamblea. Presenta copia de Cédula de Identidad. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 forma parte del formulario de oferta.
- La oferta está foliada del 01 al 16.
- La dirección de correo electrónico de la firma oferente es la siguiente: licitaciones@garabato.com.py.

5. La firma oferente **Creadores S.A.,** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 09:38 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original, y se constata que presenta:

- Formulario de oferta y lista de precios descargados del SICP, firmados por el oferente, cotiza un monto total de Gs. 16.988.700 (Guaraníes dieciséis millones novecientos ochenta y ocho mil setecientos). Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, por la suma de Gs. 3.000.000. (Guaraníes tres millones).
- Constancia del SIPE Nº 1739071 donde figura en estado activo la Cédula de Identidad, la Constitución de la Sociedad y el Acta de Asamblea. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 forma parte del formulario de oferta.
- La oferta está foliada del 01 al 61.
- La dirección de correo electrónico de la firma oferente es la siguiente: info@creadores.com.py.

La representante de la firma Garabato S.A., deja constancia de lo siguiente: Las firmas Apolo 11, Nempre y Coeficiente S.R.L., cotizan muy por debajo del referencial se solicita que se revisen los precios y se adjunten tarifarios o documentos que avalen con los medios especificados en el PBC. Las ofertas deben además de cumplir con el mejor precio, debe cumplir con el principio de calidad, asegurar que el servicio pueda ser ejecutable.

Simón Aquino Barrios
Secretario General
Apolo 11 Publicitaria S.R.L.

El representante de la firma Nempre Producciones de Edgar Bernandino Rodríguez, deja constancia de lo siguiente: La firma Apolo 11 S.R.L., agrego fecha y nombre del llamado al formulario de oferta presentado y este debe estar sin cambiar, ya que se descarga del SICP y esta no debe ser cambiado, la declaración jurada de garantía de mantenimiento de oferta agrega la parte superior nombre del llamado y fecha modificando el modelo y asistente; el ID que se menciona en el declaración jurada no corresponde al llamado. La firma Garabato S.A., el SIPE que presenta tiene vencida el articulo 40 y del menor y no presentan físicamente debiendo ser estas presentadas anterior o del día de la apertura de llamado siendo documentos sustanciales, en su declaración jurada de mantenimiento de oferta se observa que en la parte donde dice que se contraerá obligaciones pusieron nombre de Secretaria Nacional de Cultura y no como al principio de dicha declaración donde ponen Secretaria Nacional de Cultura – Presidencia de la Republica, debiendo ser este último nombre correcto publicado en el PBC, tampoco presenta certificado de origen. La firma Coeficiente S.R.L., en su declaración jurada de mantenimiento de oferta se observa que en la parte donde dice que se contraerá obligaciones pusieron nombre de SNC debiendo ser Secretaria Nacional de Cultura – Presidencia de la Republica, debiendo ser este último nombre correcto publicado en el PBC, tampoco presenta certificado de origen.

La representante de la firma Creadores S.A., deja constancia de lo siguiente: Las firmas Apolo 11 y Coeficiente S.R.L., presentan precios muy por debajo del precio referencial considerando una oferta temeraria poniendo en riesgo la ejecución del contrato. Las empresas Garabato y Apolo 11 no presentan documentos respaldatorias que demuestran experiencia requerida según lo establecido en las condiciones del llamado, la firma Garabato S.A., presenta el SIPE con la Declaración Jurada Articulo 40 vencida ni presentan en forma física.

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 11:05 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1 (un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Ana María Sánchez Paciello
Auditora
Secretaría Nac. de Cultura

FLOR ROMERO.
CREADORES S.A.

PABLO QUIROZ
Ejecutivo de Licitaciones
GRUPO nempre

1498.378
GARABATO
de Mauricio Alfaro

Delia Cecilia Ovela.
Jefa - Dpto de Archivo
Dirección de Contrataciones

Apolo 11 Publicitaria S.R.L.

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	424927				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Servicios de Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación - Secretaría Nacional de Cultura.				
ENTIDAD CONVOCANTE	Presidencia de la República / Secretaria Nacional de Cultura				
FECHA DE APERTURA	24-Abril-2023	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	11:05
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	EEUU 284 esq. Mcal. Estigarribia - Oficina de la UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Rilsi Leticia Méndez, Directora de Contrataciones.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Srta. Delia Ovelar, por parte de la Dirección de Contrataciones.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80022850-2**	**APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.**	**apolo11publicidad@gmail.com**
2	**80019303-2**	**COEFICIENTE S.R.L.**	**direccion@coeficiente.com.py**
3	**2515412-5**	**EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**	**adjudicaciones@nempre.com**
4	**80084586-2**	**GARABATO SOCIEDAD ANÓNIMA**	**licitaciones@garabato.com.py**
5	**80086012-8**	**Creadores S.A.**	**info@creadores.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 10.222.400 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
COEFICIENTE S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 10.150.928 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 9.520.299 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
GARABATO SOCIEDAD ANÓNIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 14.263.565 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Creadores S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 16.988.700 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.	12		NO
COEFICIENTE S.R.L.	38		NO
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	46		NO
GARABATO SOCIEDAD ANÓNIMA	16		NO
Creadores S.A.	61		NO

Se aclara que al momento de la realización del acto de apertura de sobres el SICP ha presentado fallas, por el cual, ésta Dirección de Contrataciones ha realizado otra acta paralela que también ha sido firmada por todos los participantes y se adjunta para su publicación en el SICP.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:05 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

Delia Cecilia Ovela
Jefa - Dpto de Archivo
Dirección de Contrataciones